

contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 6 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6483 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación puntual 1.ª y 2.ª del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.E. II del P.P. ZM-Ch5 de Murcia. (Gestión-compensación: 1374GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 24 de enero de 2003, se dictó decreto de aprobación de la modificación puntual del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial ZM-Ch5 de Murcia definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la mercantil Proyco-Alcantarilla, S.L.

Asimismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2005 se aprobó la modificación puntual segunda del mencionado Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

6484 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. I del Sector ZM-Ss-1 del Plan Parcial «Cañada Real» Sangonera La Seca (1284GD04).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 11-5-05, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo.

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-Ss-1, del Plan Parcial «Cañada Real» Sangonera La Seca».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo) y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 17 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Ricote

6384 Acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el art. 93 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12.05.05, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

Adaptación y ampliación centro de estancias diurnas, obra adjudicataria a Construcciones López y Torres C.I.F. nº 74.253.549 G, por el precio de 189.700 euros.

Ricote, 17 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Pedro del Pinatar

6158 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley